



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01034701- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de designación del personal docente que se desempeñará en el Centro de Transferencia LaISLA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCD 313/2015 y RHCD-2023-249-UNC-DEC#FA, se habilita al Laboratorio para Investigación Sonora en Lenguajes Audiovisuales, LaISLA, como Centro de Transferencia (CT).

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales informa que luego de varias reuniones con el área de sonido, en común acuerdo con docentes de dicha área, la Directora del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) y el Secretario de Investigación y Producción, junto con la Comisión Asesora del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, se conversó sobre la importancia de que hubiera una persona y/o equipo de trabajo designado en el Centro de Transferencia LaISLA hasta que estuviera el reglamento terminado.

Que esta comisión de trabajo tiene por objetivos avanzar en concretar la redacción y presentación del reglamento para el Centro de Transferencia; tomar estado de situación del equipamiento de LaISLA que contemple su actual estado de uso y posibles necesidades de mantenimiento y/o actualización con el fin de elaborar un inventario e informar; tomar estado de situación de los Proyectos de Producción e Investigación que utilizan actualmente a LaISLA como espacio de trabajo para relevar, re-organizar acciones (en caso de ser necesario) e informar; generar cronograma de trabajo para el 2026 que contemple en un futuro, posibles llamados a selección de proyectos de Producción e Investigación que puedan tener como lugar de trabajo la LaISLA; potenciar los vínculos con las cátedras de Sonido I, Sonido II y los Seminarios de Diseño de Sonido, teniendo en cuenta el antecedente de la creación del Programa de Residencias Realizativas en el Laboratorio para la Investigación Sonora en Lenguajes Audiovisuales - LaISLA (RHCD-2023-224-UNC-DEC#FA).

Que la designación provisoria implica una carga anexa para los docentes en sus actividades de las materias de Sonido I, materia anual (Profesor Adjunto a cargo, Prof. Juan Manuel FERNÁNDEZ TORRES y Profesor Adjunto, Prof. Juan Francisco FANTIN), y las materias cuatrimestrales optativas fijadas por plan de estudios, Taller de Diseño de Sonidos y Seminario de Discurso Audiovisual (Profesor Asistente, Prof. Federico Franco RAGESSI).

Que en sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Asignar al Prof. Juan Manuel FERNÁNDEZ TORRES, Legajo N° 51.973, carga anexa en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la materia Sonido I, para cumplir funciones de Director del Centro de Transferencia LaISLA, con excepción a lo dispuesto en el Art. 7, anexo 1 de la OHCS N° 4/2015, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2026.

ARTÍCULO 2º: Asignar al Prof. Federico Franco RAGESSI, Legajo N° 60.577, carga anexa en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la materia Taller de Diseño de Sonidos y Seminario de Discurso Audiovisual, para cumplir funciones de Coordinador del Centro de Transferencia LaISLA, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2026.

ARTÍCULO 3º: Asignar al Prof. Juan Francisco FANTIN, Legajo N° 59.846, carga anexa en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la materia Sonido I, para cumplir funciones de Coordinador del Centro de Transferencia LaISLA, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2026.

ARTÍCULO 4º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Investigación y Producción, al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) y al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los interesados. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.